

MENDOZA, **03 SEP 2013**

VISTO:

Lo expresado en la Ord. N° 110/2004-CS con relación a las asignaturas “Inglés Técnico” e “Inglés Coloquial”, las cuales deben acreditarse antes de comenzar el séptimo y el noveno semestre de la carrera de Ingeniería Industrial, respectivamente;

Y atento a que, no todos los estudiantes pueden acreditar dicho conocimiento, la Facultad de Ingeniería ha organizado a través del equipo de profesores, el dictado de cursos de las mencionadas asignaturas, por un total de 120 hs en cada caso, para que todos los alumnos cuenten con la misma oportunidad de egresar con los conocimientos mínimos necesarios del idioma Inglés;

CONSIDERANDO:

Que el manejo del idioma inglés tiene una gran importancia y valoración, como herramienta imprescindible de comunicación en el mundo globalizado para el desempeño de la actividad profesional.

Que se han observado los beneficios a través del tiempo de este programa complementario ofrecido por la Facultad.

Que la cantidad de horas asignadas a “Inglés Técnico” e “Inglés Coloquial” permite impartir los contenidos mínimos establecidos en la Ord. N° 110/2004-CS-

Que la Facultad de Ingeniería cuenta con un plantel de docentes designados para brindar el apoyo requerido.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 27 de agosto del 2013.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Formalizar el dictado de las asignaturas “Inglés Técnico” e “Inglés Coloquial” como espacios curriculares de la Carrera de Ingeniería Industrial a desarrollarse en DOS (2) semestres de SESENTA (60) horas cada uno, correspondiendo para “Inglés Técnico” un total de CIENTO VEINTE (120) horas y para “Inglés Coloquial” un total de CIENTO VEINTE (120) horas, debiéndose respetar los contenidos mínimos y los momentos de acreditación de conocimientos de los espacios curriculares, previstos en la Ord. N° 110/2004-CS.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 209 / 13

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA